

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN
EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA 1
DEL PLAN HEBE**

La Comisión Mixta encargada del proceso de selección de las personas beneficiarias de la beca de la línea 1 del Plan HEBE, ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para dicha beca, con la correspondiente baremación de méritos, así como la causa de exclusión en dicho proceso de selección.

En caso de obtener la misma puntuación varios/as candidatos/as para alguna de las becas y tal como establece el punto 9 de las bases de la convocatoria, se seleccionará en primer lugar aquella persona con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el SAE. Si persistiera el empate se seleccionará a la persona con mayor antigüedad en su titulación académica.

Igualmente, la lista definitiva de beneficiarios/as podrá verse alterada en algunos de los siguientes supuestos:

- Que el/la candidato/a renuncie expresamente a la beca.
- Que en el caso de haber obtenido también alguna de las becas de las líneas 1 bis o 2 establecidas en el Plan HEBE, el/la candidato/a opte por el disfrute de una de éstas en detrimento de las establecidas en la Línea 1 del Plan.
- Ocultación o falseamiento de los datos proporcionados por el/la beneficiario/a.

NOMBRE	PUNTUACIÓN
ROSA MARÍA BARBOSA RODRÍGUEZ	12
CRISTINA GARCÍA FRANCISCO	12
JUANA RODRÍGUEZ REDONDO	12
JAVIER ARENAS RUÍZ	11
MARÍA DEL CARMEN BARRERO ORTA	11
MÓNICA GENTO GARCÍA	11
NAZARET CASTILLA BRAVO	10
ADRIÁN PÉREZ CASTILLA	10
ROSA MARÍA PINO RODRÍGUEZ	10
ALEJANDRO SÁNCHEZ ROMÁN	10
JUAN DIEGO DÍAZ RODRÍGUEZ	9
JUAN JESÚS ROJAS SOUSA	9
MIRIAM RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	9

ANA CARILLO MORA	9
PAOLA MACARRO TENORIO	8
M ^a PEÑA SERRANO BERMEJO	8
ALICIA AZOGIL RIVERA	7
GEMA MARTÍN LLANES	7
MARINA BRAVO CORTÉS	7
OLGA MARÍA GÓMEZ IBÁÑEZ	7

Reservas

NOMBRE	PUNTUACIÓN
ENRIQUE MORALES MÁRQUEZ	7
MARÍA JOSÉ SERRANO BERMEJO	7
MARÍA TERESA VALLÉS SANTANA	7
MARÍA ISABEL MORANO ZAMORANO	6
VICTORIA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	6
AMANDA RAMÍREZ DÍAZ	6
ANA MAGRO LORENZO	6
FRANCISCA GUZMÁN ROMERO	6
JOSÉ MARÍA ORTEGA VÁZQUEZ	6

Excluidos/as

Motivo de la exclusión: NO cumplir requisito

NOMBRE	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
DIEGUINA DÍAZ PÉREZ	Experiencia laboral superior a 3 meses
MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ BORRERO	Experiencia laboral superior a 3 meses
ZAMIRA GONZÁLEZ FRANCISCO	Experiencia laboral superior a 3 meses
SANTIAGO MÁRQUEZ NÚÑEZ	De alta en la Seguridad Social
ÁNGELA RODRÍGUEZ SANTANA	Empadronamiento inferior a 2 meses
JUAN EVANGELISTA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	Experiencia laboral superior a 3 meses
ANA VICENTE ESTÉVEZ	Experiencia laboral superior a 3 meses

NOMBRE	NO ENTREGAR DOCUMENTACIÓN
AZAHARA BERMEJO FERNÁNDEZ	Declaración Renta Unidad Familiar Completa
SARA BERNABÉ FERIA	Declaración Renta Unidad Familiar Completa
JUANA DOMÍNGUEZ BORRERO	Declaración Renta Unidad Familiar Completa
JUAN JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ	Declaración Renta Unidad Familiar Completa y Certificado de Convivencia
CRISTINA PÉREZ TERRIZA	Certificado de Empadronamiento histórico y Certificado de Convivencia
ELENA VAZ MARTÍN	Declaración Renta Unidad Familiar Completa
NURIA VÁZQUEZ SANTANA	Declaración Renta Unidad Familiar Completa
JUAN JOSÉ PÉREZ CUARESMA	Declaración Renta Unidad Familiar Completa, Título Académico.
JOSEFA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	Declaración Renta Unidad Familiar Completa
RAFAELA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	Declaración Renta Unidad Familiar Completa
ABRAHAM BERMEJO HERRERA	Declaración Renta Unidad Familiar Completa, Vida Laboral, Certificado de convivencia y de Empadronamiento
M ^º JOSÉ TORRESCUSA BARRANCO	Declaración Renta Unidad Familiar Completa, Vida Laboral y Certificado de Notas
ALBERTO DOMÍNGUEZ GARCÍA	Declaración Renta Unidad Familiar Completa y Certificado de Notas
FRANCISCO JAVIER CORREA MARTÍN	Declaración Renta Unidad Familiar Completa
PATRICIA MACÍAS PÉREZ	Certificado de Notas
ISABEL CORREA PALMA	Declaración Renta Unidad Familiar Completa
BLANCA GUTIÉRREZ GUEVARA	Declaración Renta Unidad Familiar Completa y Certificado de Notas
CARLOS MAESTRE MÁRQUEZ	Certificado de Notas
M ^º ÁNGELES HALDÓN PÉREZ	Declaración Renta Unidad Familiar Completa, Certificado de Convivencia y

	de Empadronamiento
FERNANDA VÁZQUEZ MARTÍN	Declaración Renta Unidad Familiar Completa, Certificado de convivencia y Certificado de Notas
M ^a ELENA DELGADO CARRASCO	Declaración Renta Unidad Familiar Completa
M ^a DOLORES DOMÍNGUEZ MORA	Declaración Renta Unidad Familiar Completa

Las personas beneficiarias de las becas estarán obligadas, en el plazo de 10 días naturales a partir de que sea publicada esta lista definitiva, a realizar el correspondiente acto de aceptación de la misma en el modelo normalizado que se les facilitará al efecto.

Este acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Lo que hace público para general conocimiento en Alosno a 29 de Mayo de 2015

LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN



**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN
EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA 2
DEL PLAN HEBE**

La Comisión Mixta encargada del proceso de selección de las personas beneficiarias de la beca de la línea 2 del Plan HEBE, ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para dicha beca, con la correspondiente baremación de méritos, así como la causa de exclusión en dicho proceso de selección.

En caso de obtener la misma puntuación varios/as candidatos/as para alguna de las becas y tal como establece el punto 9 de las bases de la convocatoria, se seleccionará en primer lugar aquella persona con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el SAE.

Igualmente, la lista definitiva de beneficiarios/as podrá verse alterada en algunos de los siguientes supuestos:

- Que el/la candidato/a renuncie expresamente a la beca.
- Que en el caso de haber obtenido también alguna de las becas de las líneas 1 bis o 1 establecidas en el Plan HEBE, el/la candidato/a opte por el disfrute de una de éstas en detrimento de las establecidas en la Línea 2 del Plan.
- Ocultación o falseamiento de los datos proporcionados por el/la beneficiario/a.

Seleccionados/as

NOMBRE	PUNTUACIÓN
LORENA ARROYO CRUZ	10
ALICIA AZOGIL RIVERA	7

Reservas

NOMBRE	PUNTUACIÓN
GEMA MARÍA MARTÍN LLANES	7
MARÍA TERESA VALLÉS SANTANA	7
VICTORIA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	6
AMANDA RAMÍREZ DÍAZ	6
JOSÉ MARÍA ORTEGA VÁZQUEZ	6

EXCLUIDOS/AS

	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
M ^o DOLORES DOMÍNGUEZ MORA	Renta de la Unidad Familiar completa
FRACISCO JAVIER CORREA MARTÍN	Renta Unidad Familiar Completa
ISABEL CORREA PALMA	Renta Unidad Familiar Completa
CRISTOBAL GÓMEZ RAMÍREZ	Renta Unidad Familiar y Certificado de Notas

Las personas beneficiarias de las becas estarán obligadas, en el plazo de 5 días naturales a partir de que sea publicada esta lista definitiva, a realizar el correspondiente acto de aceptación de la misma en el modelo normalizado que se les facilitará al efecto.

Este acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Lo que hace público para general conocimiento en Alosno a 29 de Mayo de 2015

LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN

The image shows three official stamps and three handwritten signatures in blue ink. The stamps are circular and contain the following text: 'DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA', 'ÁREA DE DESARROLLO LOCAL', 'ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA PENÍNSULA OCCIDENTAL', and 'A.D.R.A.O.'. The signatures are written over the stamps.

Diputación Provincial de Huelva | Desarrollo Local, Innovación, M. Ambiente y Agricultura | Cooperación Municipal Para la Formación y el Empleo

Pabellón los Álamos Ctra. N-431 Huelva-Sevilla Km. 630 | 21007 Huelva | www.diphuelva.es

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN
EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA 1 Bis
DEL PLAN HEBE**

La Comisión Mixta encargada del proceso de selección de la persona beneficiaria de la beca de la línea 1 Bis del Plan HEBE, ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para dicha beca, con la correspondiente baremación de méritos, así como la causa de exclusión en dicho proceso de selección.

En el caso de que varias personas hayan obtenido la misma puntuación, y tal como establece el punto 9 de las bases de la convocatoria, se seleccionará en primer lugar aquella persona con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el SAE.

Tal como se establece en el punto 12 de las bases de la convocatoria los/as candidatos/as en reserva para esta plaza lo serán en función de la puntuación total obtenida.

NOMBRE	PUNTUACIÓN
JESÚS MONTERDE ARRIAZA	9
ANA CARRILLO MORA	8,5
MARÍA ROCÍO CARRASCO OJEDA	8
FRANCISCO J. CORREA MARTÍN	8
GEMA MARTÍN LLANES	7,75
M ^a CARMEN BORRERO ORTA	7,75
ADRIÁN PÉREZ CASTILLA	6,5
VICTORIA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	5

ENTREVISTA NO SUPERADA:

NOMBRE
ALICIA AZOGIL RIVERA
JOSÉ MARÍA IGLESIAS BERMEJO
M ^a DOLORES PALOMINO BENÍTEZ
AMANDA RAMÍREZ DÍAZ
MARINA BRAVO CORTÉS
MARÍA GONZÁLEZ MORA

CARLOS MAESTRE MÁRQUEZ
FERNANDA VÁZQUEZ MARTÍN
JUANA DOMÍNGUEZ BORRERO
M ^a DOLORES DOMÍNGUEZ MORA
ENRIQUE MORALES MÁRQUEZ
JOSÉ M. ORTEGA VÁZQUEZ

NO PRESENTADAS:

- SARA BERNABÉ FERIA
- M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ MARÍN

En base a la puntuación final obtenida, la Comisión Mixta propone como beneficiario de la beca de la Línea 1Bis a :

- JESÚS MONTERDE ARRIAZA

La persona beneficiaria de la beca estará obligada, en el plazo de 5 días naturales a partir de que sea publicada esta lista definitiva, a realizar el correspondiente acto de aceptación de la misma en el modelo normalizado que se les facilitará al efecto.

Este acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Lo que hace público para general conocimiento en Alosno a 29 de Mayo de 2015

**LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN**



**Diputación Provincial de Huelva | Desarrollo Local, Innovación, M. Ambiente y Agricultura |
Cooperación Municipal Para la Formación y el Empleo**

Pabellón los Álamos Ctra. N-431 Huelva-Sevilla Km. 630 | 21007 Huelva | www.diphuelva.es